



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 387

Radicado: 05001 41 05 008 2021 0233 01

Dentro del presente proceso ordinario laboral de ÚNICA INSTANCIA promovido por **MARTA HELENA MENESES MENESES** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, ésta dependencia judicial asume conocimiento del proceso, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Sentencia C-424 de 2015, por la cual se declaró exequible *"la expresión "Las sentencias de primera instancia"* contenida en el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo, entendiéndose que también serán consultadas ante el correspondiente superior funcional, las sentencias de única instancia cuando fueren totalmente adversas a las pretensiones del trabajador, afiliado o beneficiario", aclarando que en la misma providencia se determinó que *"cuando el fallo sea proferido en única instancia por los jueces municipales de pequeñas causas será remitido al juez laboral del circuito o al civil del circuito a falta del primero"*.

En consecuencia, se **ADMITE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA** para proceder con la revisión de la sentencia proferida en única instancia, toda vez que los resultados del proceso fueron totalmente desfavorables a los intereses de la parte demandante y; conforme el mandato del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de cinco (5) días a los apoderados de las partes, para presentar en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Para un mejor proveer se comparte el vínculo del proceso a través del siguiente enlace: [05001410500820210023301](https://procuraduria.gov.co/05001410500820210023301)

NOTIFÍQUESE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 13/05/2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

avivero@procuraduria.gov.co ; mafe7170@gmail.com ; mmajunior01@gmail.com

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d7e9621e550301d1859da5850f7af42c8b2055048187eeaf6e73c2a6080f0a8**

Documento generado en 12/05/2022 06:37:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>